



Presupuesto General de la República 2024

Análisis, Comentarios y Recomendaciones al proceso de formulación y aprobación

Gerencia de Política Económica
Gerencia de Asesoría Legal
Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP)
Octubre 17 de 2023



Tabla de Contenido

Contexto Internacional	3
Contexto Nacional.....	4
Ingresos del Gobierno Central 2024	6
Composición de los ingresos.....	6
Ingresos Tributarios	6
Impuestos más representativos.....	8
Títulos de Deuda	8
Préstamos	8
Del Gasto Público	9
De la Estructura del Gasto de la Administración Central.....	11
Salud.....	12
Educación.....	13
Programa Red Solidaria.....	14
Secretaría de la Presidencia	16
Inversión Pública.....	17
Conclusiones	21
Recomendaciones.....	23
Comentarios al Proyecto de Presupuesto 2024, en lo relacionado.....	25
Anexos.....	31
Anexo 1: Estructura Presupuestaria de la Administración Central 2018-2024 en Valores Absolutos ...	31
Anexo 2: Composición del Presupuesto de la Secretaría de Salud 2021-2024 en Valores Absolutos....	31
Anexo 3: Composición del Presupuesto de la Secretaría de Educación 2021-2024 en Valores Absolutos	31
Anexo 4: Composición del Presupuesto del Programa Red Solidaria 2022-2024 en Valores Absolutos	32
Anexo 5: Composición del Presupuesto de la Secretaría de la Presidencia 2022-2024 en Valores Absolutos	32

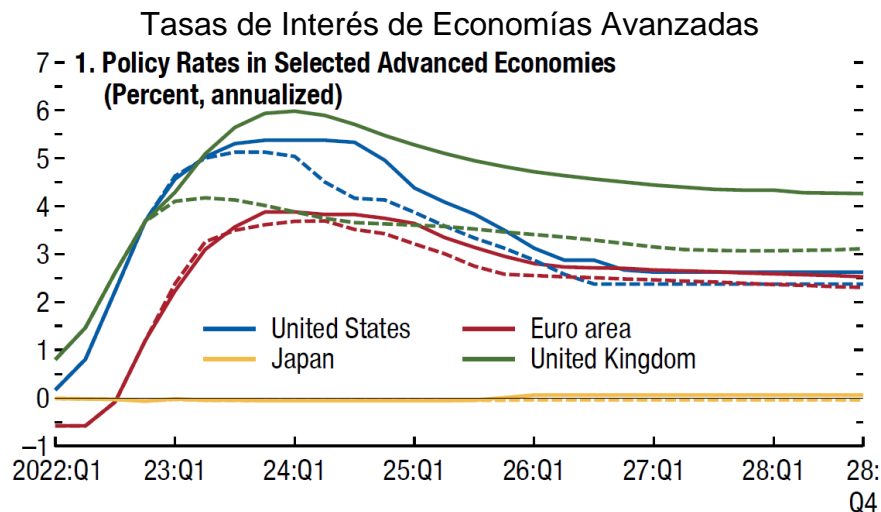
Contexto Internacional

Políticas Monetarias Contractivas en las Economías Desarrolladas

De acuerdo con el último informe del Fondo Monetario Internacional:

- Los rápidos aumentos en las tasas de interés en las principales economías avanzadas durante los últimos 18 meses, una respuesta necesaria ante las presiones inflacionarias que aumentan rápidamente, han resultado en una postura de política monetaria restrictiva.
- Las últimas proyecciones confirman que la economía global se está desacelerando a medida que la inflación disminuye desde el pico de varias décadas del año pasado.
- Además, las perspectivas a medio plazo para el crecimiento económico siguen siendo las más bajas en décadas, con países de ingresos medios y bajos enfrentando un ritmo más lento de convergencia hacia estándares de vida más altos.

Gráfico 1



Fuente: Fondo Monetario Internacional

Consecuencias para Honduras

Si tomamos como referencia el aumento de las tasas de interés por parte de la Reserva Federal de los Estados Unidos, existen riesgos para Honduras como:

- **Costo del Capital:** Cuando la FED aumenta las tasas de interés, generalmente se encarece el costo de capital a nivel mundial. *Los inversores buscan retornos más altos en los Estados Unidos, lo que puede resultar en una disminución de la inversión en mercados emergentes como Honduras. Esto puede hacer que sea más difícil para Honduras acceder a financiamiento externo o hacerlo a un costo más elevado.*

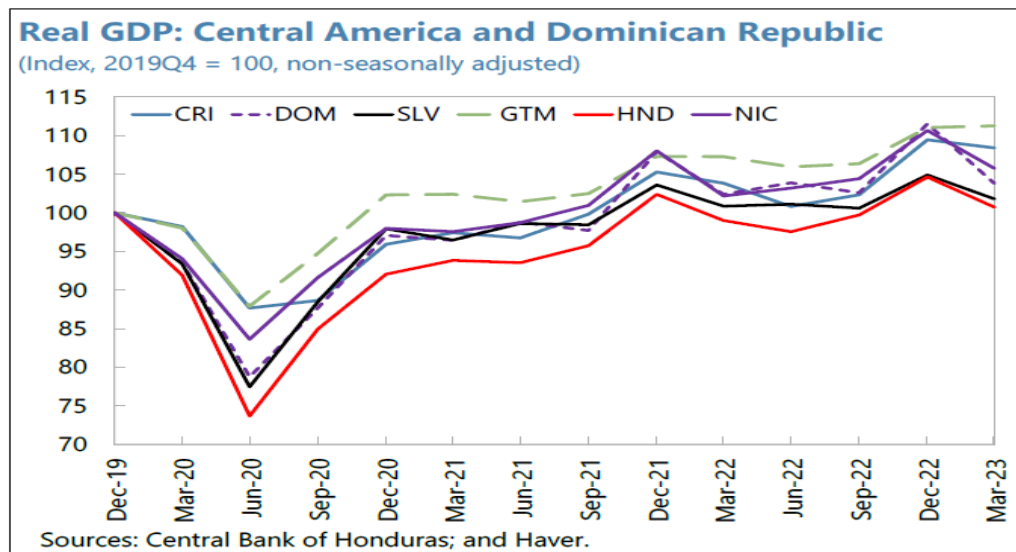
- **Flujos de Capital:** Las tasas de interés más altas en los Estados Unidos pueden llevar a una apreciación del dólar estadounidense, dando como resultado la salida de capital en Honduras ya que los inversores cambian sus inversiones a activos denominados en dólares. Como resultado, podrían ver reducidos los flujos de inversión extranjera directa y financiamiento externo.
- **Condiciones de Préstamo:** Honduras tiene deuda denominada en dólares, el servicio de la deuda se vuelve más costoso cuando el dólar se fortalece. Además, si las tasas de interés aumentan, los nuevos préstamos o la refinanciación de la deuda existente vienen con tasas de interés más altas, afectando negativamente la posición fiscal del país.

Contexto Nacional

En palabras del FMI:

- Honduras enfrenta desafíos sociales y estructurales de larga data que obstaculizan su potencial de desarrollo y estabilidad.
- Durante la última década, el crecimiento en el PIB real per cápita ha quedado significativamente rezagado en comparación con sus pares regionales, reflejando, entre otras cosas, un crecimiento limitado en la inversión y el impacto de eventos climáticos extremos.
- Como resultado, Honduras sigue siendo uno de los países más pobres y desiguales del hemisferio occidental, con un PIB per cápita de US\$2,500 y **tasas de pobreza superiores al 70 por ciento, con pobreza extrema de más del 50 por ciento.**

Gráfica 2
Crecimiento del PIB real en la región



- La economía depende en gran medida de las remesas (cerca del 27 por ciento del PIB en 2022) y de algunas exportaciones, incluyendo café, aceite de palma, bananas y textiles (maquilas).
- El crimen, la gobernanza e instituciones débiles, las vulnerabilidades a la corrupción y las oportunidades económicas formales limitadas (el empleo informal es alrededor del 80 por ciento) impulsan la migración.
- Los cuellos de botella estructurales, incluyendo en el sector energético, sofocan la inversión, con entradas de IED por debajo de los promedios regionales. Además, Honduras sigue siendo uno de los países más vulnerables del mundo a desastres climáticos, con considerables necesidades de inversión en adaptación. Abordar estos desafíos llevará tiempo y requerirá un enfoque integral que promueva la diversificación económica y la inclusión social.

Inflación y Crecimiento Económico

- De acuerdo con datos del SEMCA la inflación promedio (4.7%) supera el crecimiento económico promedio (3.3%), esto sugiere que el crecimiento del PIB real ajustado por inflación podría ser negativo.
- En términos prácticos, aunque la economía está creciendo, el valor real de ese crecimiento se erosiona debido a la inflación. Esto puede significar que, en promedio, los hondureños no están significativamente mejor económicamente, ya que el costo de vida aumenta más rápido que el crecimiento de la economía.

Cuadro 1: Crecimiento e Inflación promedio para la región CARD 2013-2022

País	Crecimiento Económico	Inflación
CRI	3.2	2.7
SLV	2.2	1.4
GTM	3.6	4.1
HND	3.3	4.7
NIC	2.8	5.4
DOM	5.3	4.0
CARD	3.4	3.7

- Si el gobierno depende de la deuda para financiar el gasto público, el servicio de la deuda puede volverse insostenible, especialmente si la moneda se deprecia debido a la inflación alta. **Esto puede llevar a crisis de deuda y posiblemente a austeridad fiscal, reduciendo aún más el gasto en servicios sociales críticos.**

Ingresos del Gobierno Central 2024

Para el 2024, el Gobierno Central espera una recaudación de ingresos de L 240,468.80 millones, este monto resulta superior a la proyección de recaudación 2023 en 11 %, en concreto L 24,614.80 millones. Este aumento esta mayormente explicado por el aumento por los ingresos tributarios, que representan el 47 % del total, seguidos por Préstamos con un 30 % y que muestran un aumento del 29 % los títulos de deuda con un 24 % y que aumentan un 33 % como se puede ver en el cuadro 2.

Cuadro 2

Evolución de los ingresos del gobierno central 2024/2023, en millones de lempiras

Tipo de Ingreso	2023	2024	Variación	Crecimiento Porcentual	Composición
Ingresos tributarios	145,069.90	156,530.30	11,460.40	8%	47%
Ingresos no tributarios	5,603.60	5,116.96	- 486.64	-9%	-2%
Venta de bienes y servicios	670.6	958.00	287.40	43%	1%
Rentas de la propiedad	2,091.80	2,189.50	97.70	5%	0%
Transferencias y donaciones corrientes	503.2	550.00	46.80	9%	0%
Transferencias y donaciones de capital	3,744.30	3,567.62	- 176.68	-5%	-1%
Activos financieros	21.4	7.76	- 13.64	-64%	0%
Títulos de deuda	18,045.30	23,980.89	5,935.59	33%	24%
Prestamos	40,103.10	47,566.97	7,463.87	19%	30%
Total	215,853.20	240,468.00	24,614.80	11%	

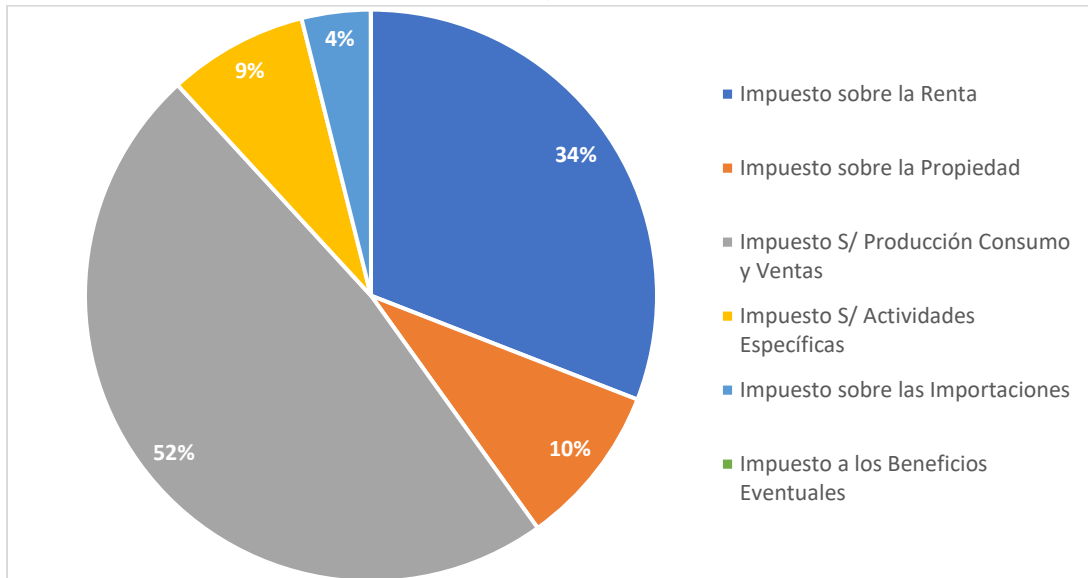
Fuente: Elaborado por COHEP con datos de la Secretaría de Finanzas.

Composición de los ingresos

Ingresos Tributarios

Los ingresos tributarios para el 2024, según la recaudación del Gobierno Central se estiman en L 156,530.30, la aportación más importante a estos ingresos proviene del Impuesto Sobre la Venta con un 52 % y, en segundo lugar, del Impuesto Sobre la Renta con un 34 %, seguido por el Impuesto sobre la Propiedad aporta un 10 % y el resto de los impuestos menos del 10 %, siendo el Impuesto a los Beneficios Eventuales el que tiene una menor participación, menor al 1 %, como se puede ver en el **gráfico 3**.

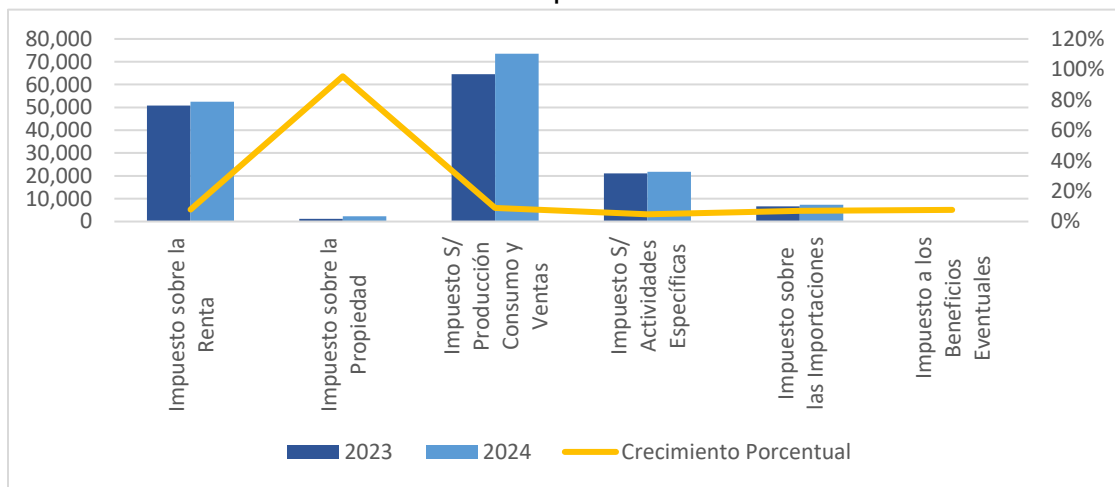
Gráfico 3
Composición de los Ingresos Tributarios 2024



Fuente: Elaborado por COHEP con datos de la Secretaría de Finanzas.

En términos comparativos al 2023, los principales aumentos en los ingresos del gobierno por impuestos se observan en el Impuesto sobre la Propiedad que aumenta un 95 %, en seguida el Impuesto Sobre la Venta con un 9 %, los ingresos por Impuesto sobre la Renta y por el Impuesto a los Beneficios Eventuales aumentan un 8 %, por el Impuesto sobre las Importaciones un 7 % y por el Impuesto sobre Actividades Específicas un 5 %, tal como se puede ver en el gráfico 4.

Gráfico 4
Evolución de los ingresos tributarios del gobierno central 2023-2024, en millones de lempiras



Fuente: Elaborado por COHEP con datos de la Secretaría de Finanzas.

Impuestos más representativos

Dentro de los ingresos tributarios, algunos impuestos resaltan por su efecto sobre la economía y por el monto que aportan al gobierno, estos son: Sobre la Renta de Personas Jurídicas, Pagos a Cuenta, Retención en la Fuente, Sobre Ventas 15% y la Tasa de Seguridad. Estos 5 impuestos explican el 67 % de la recaudación tributaria contemplada para el 2024 y el 43 % de los ingresos totales del Gobierno Central, un equivalente a L 105,537.71 millones.

Cuadro 3.

Impuestos con mayor participación en los ingresos del Gobierno Central, en millones de lempiras

Impuesto	2023	2024	Variación
Sobre la Renta de Personas Jurídicas	12,487	13,700	10%
Pagos a Cuenta	15,400	15,700	2%
Retención en la Fuente	7,000	6,145	-12%
Sobre Ventas 15%	55,340	63,407	15%
Tasa de Seguridad	3,895	4,561	17%

Fuente: Elaborado por COHEP con datos de la Secretaría de Finanzas.

Como se puede ver, en el cuadro 3, para el 2024 el impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas, es decir, empresas, representa un ingreso para el gobierno de 13,700 millones, monto que es un 10 % más a lo esperado para el 2023, por su parte, el impuesto Sobre Ventas 15% se mantiene como la principal fuente de ingresos del gobierno y denota un aumento del 15 % respecto del 2023, sumando un total de 63,407 millones, en tercer lugar, la Tasa de Seguridad.

Títulos de Deuda

Los títulos de deuda representan el 24 % de los ingresos del gobierno central para el 2024, se espera un ingreso de L 23,980.89 millones mediante la emisión de bonos a través del Banco Central de Honduras. Respecto del 2023 este monto es un 24 % superior, sin embargo, al mes de octubre, de los L 18,045.30 millones presupuestados por colocación de bonos no se ha registrado ingresos, no obstante, dado que en septiembre se reanuda las subastas públicas de valores gubernamentales, según SEFIN es posible que durante el cuarto trimestre del 2023 exista alguna colocación.

Préstamos

La obtención de préstamos se presupuestó en L 47,566.97, un 19 % más que en el 2023. El presupuesto de ingresos por préstamos para el 2023 fue de L 40,103.10, de estos se han recaudado L 4,199.28 millones, financiados en un 60 % por BCIE, un 17 % por la Asociación Internacional de Fomento, un 11 % por la Japan International Cooperation Agency y un 10 % por el BID. Para el 2024, se obtendrán préstamos en el sector externo.

Según fuente de financiamiento y organismo financiador, el Banco Central de Honduras se perfila dentro del crédito interno con un monto por L 6,019.11, no se especifica si será por el remanente del préstamo aprobado para el 2022 o financiado con los fondos provenientes del acuerdo con el FMI recientemente que implica un desembolso total de, aproximadamente L 20,265.58 millones. Con el BID se espera obtener L 10,325.95 millones, con el BCIE L 9,902.67 millones y con la Asociación Internacional de Fomento L 8,631,09 millones, estas tres instituciones representan alrededor del 61 % del total de ingresos por préstamos contemplados para el 2024.

Del Gasto Público

El proyecto del Presupuesto General de la República, destinado para el ejercicio fiscal del año 2024, asciende a L 406,580.86 millones, lo cual representa un incremento del 4% en comparación con el presupuesto que fue aprobado por el Congreso Nacional para el ejercicio fiscal de 2023. De esta suma, al menos el 61%, que equivale a L 248,218.53 millones, está destinado a la Administración Central. Por otro lado, el 39% restante, equivalente a L 158,362.33 millones, se asigna al presupuesto de las instituciones descentralizadas. En relación con el tamaño del Producto Interno Bruto (PIB), el presupuesto de la Administración Central representa el 27% del PIB estimado para 2024. Dicho de otra manera, por cada 10 lempiras generados en la economía, el gasto del gobierno es de 2.7 lempiras.

Esto queda demostrado en la marcada inclinación hacia el incremento sostenido, en lugar de adaptarse o distribuirse con una visión de largo plazo orientada a metas trascendentales, tales como la reducción de la pobreza, el impulso al crecimiento económico o el desarrollo territorial equitativo. Al analizar el periodo 2012-2024, y comparar la evolución del Producto Interno Bruto (PIB) en términos reales con el Presupuesto General de la República (PGR), surge un hallazgo revelador: mientras que el PIB ha crecido a una tasa media del 3.4%, el PGR ha ascendido a un ritmo del 5.6%. Esta diferencia se traduce en que, por cada punto porcentual de crecimiento económico, el presupuesto gubernamental se expande al doble, es decir, 2 puntos. Aunque al restringir nuestro análisis a periodos más cortos, como el 2014-2024 o el 2022-2024, la tendencia persiste, es solamente en el intervalo 2021-2024 donde se aprecia una divergencia, tal como se ilustra en el cuadro 4.

Cuadro 4

Comparación del Crecimiento Económico y del Presupuesto General de la República, ambos en términos reales (excluyendo la inflación)

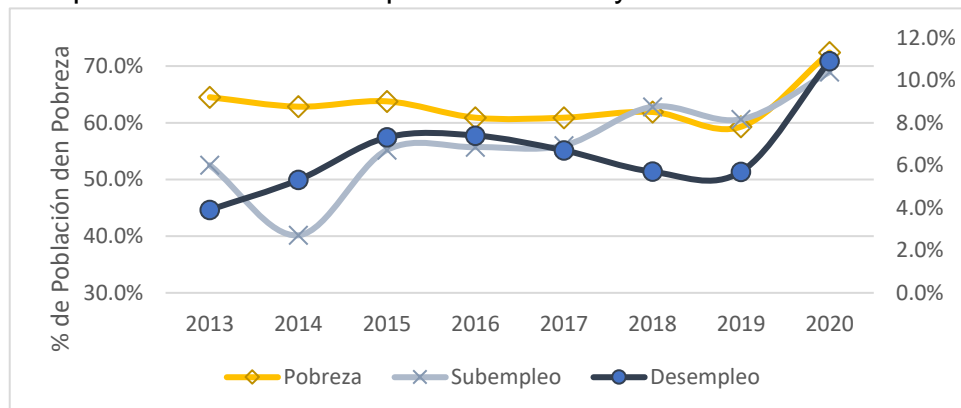
Período	Valor	Crecimiento PIB Real	Crecimiento PGR Deflactado
2012-2024	Promedio	3.4%	5.6%
	Acumulado	43.6%	73.1%
2014-2024	Promedio	3.4%	5.4%
	Acumulado	40.8%	64.9%
2021-2024	Promedio	5.5%	3.2%
	Acumulado	27.6%	15.8%
2022-2024	Promedio	3.8%	4.4%
	Acumulado	15.1%	17.5%

Fuente: Elaborado por el COHEP con datos del Banco Central de Honduras y de la Secretaría de Finanzas

Mientras tanto, los indicadores sociales del país han empeorado significativamente. La pobreza ahora afecta a 7 de cada 10 hondureños. Además, la tasa de desempleo es 2.7 veces más alta que la de hace una década, y el subempleo afecta a 7 de cada 10 trabajadores en el país. A pesar del crecimiento en los presupuestos, tanto generales como de la Administración Central, estos no parecen ser herramientas efectivas para promover la prosperidad y el desarrollo de la población. Por el contrario, dan la impresión de fomentar la pobreza y el subdesarrollo en el país. Esta situación podría deberse, en parte, a una formulación presupuestaria inadecuada y, en parte, a la falta de transparencia y responsabilidad en su ejecución.

Gráfico 5

Comportamiento del Presupuesto General y de la Administración Central



Fuente: Elaborado por GPE/COHEP con datos de la SEFIN y el BCH

De la Estructura del Gasto de la Administración Central

El presupuesto del año fiscal 2023 y el proyecto para el 2024 no muestran variaciones estructurales significativas. Aunque se anticipa una mayor asignación de fondos públicos para inversión, estos solo comprenden el 9% del proyecto de presupuesto total de la Administración Central. Por otro lado, las transferencias y donaciones representan el 21%. Es relevante destacar que el gasto operativo no solo ha aumentado en términos absolutos, sino que también ha crecido proporcionalmente, llegando a constituir el 41% del presupuesto total para la Administración Central del próximo año.

Cuadro 5

Estructura Presupuestaria de la Administración Central 2018-2024¹

Años	Ppto. Administración Central	Gastos Operativos	Servicios de Deuda	Activos Financieros	Transferencia	Inversión	Otros Gastos
2018	140,755.51	41%	24%	7%	15%	7%	7%
2019	152,265.79	41%	25%	7%	15%	6%	6%
2020	155,483.14	42%	25%	8%	14%	5%	5%
2021	162,435.65	44%	25%	8%	14%	5%	5%
2022	179,522.11	42%	29%	6%	13%	3%	6%
2023	234,540.83	38%	21%	1%	23%	7%	10%
2024	248,218.50	41%	22%	0%	21%	9%	7%

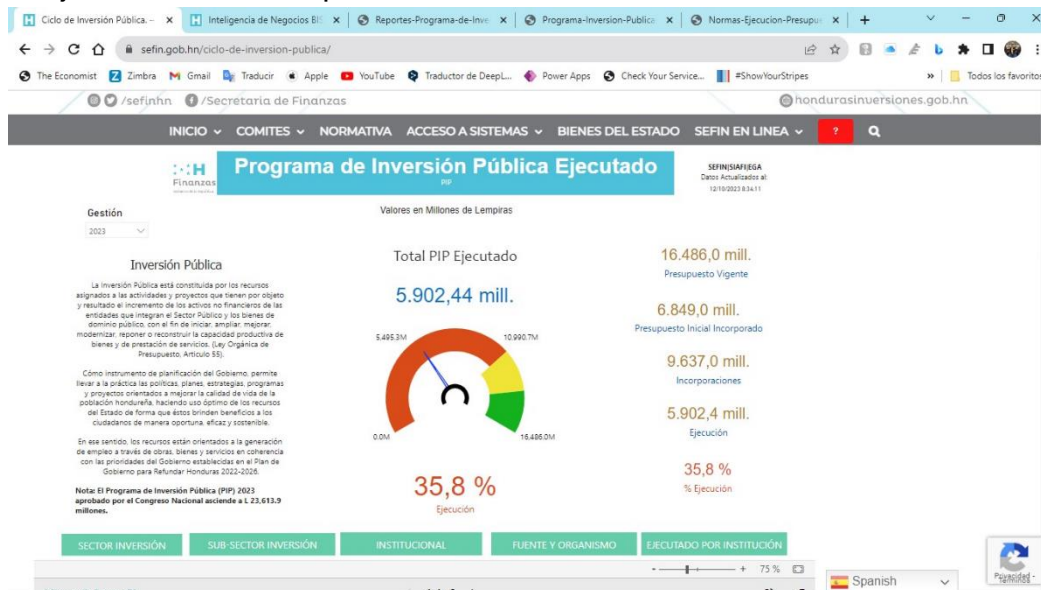
Fuente: Elaborado por la GPE/COHEP con información de la Secretaría de Finanzas. Octubre 2023

Además de la estructura presupuestaria, la ejecución de fondos públicos, específicamente aquellos destinados a inversión, se perfila como uno de los principales retos de las actuales autoridades. Aunque se prevé un monto de inversión productiva sin precedentes para el próximo ejercicio fiscal, su ejecución ha demostrado ser menos efectiva que en ejercicios anteriores. Datos de la Secretaría de Finanzas revelan que, hasta la segunda semana de octubre, el gobierno central ha ejecutado solo el 35% del presupuesto asignado para inversiones. Esto se traduce en cerca de L 5,900 millones, de los más de 16,400 millones ratificados por el Congreso Nacional. Ante esto, surge la pregunta: **¿Cuán realista es el presupuesto de inversiones que el gobierno propone para el 2024?**

¹ Véase el Anexo 1 para información presupuestaria detallada

Ilustración 1

Ejecución del Presupuesto en Inversiones del Gobierno Central 2023



Salud

El proyecto de presupuesto para la Secretaría de Salud en 2024 se encuentra establecido en L 29,129.80 millones, lo que representa un incremento del 69% en comparación con el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal de 2021. Sin embargo, la estructura de dicho presupuesto sigue las mismas tendencias observadas en años anteriores. Es notable que el gasto operativo de la Secretaría constituye el 81% del proyecto de presupuesto para el próximo año, una proporción incluso mayor que en ejercicios fiscales previos.

Por otro lado, la inversión destinada a la mejora, construcción y ampliación de establecimientos de salud ha experimentado un aumento significativo, quintuplicando su valor para el proyecto de presupuesto de 2024 con una suma de L 832.62 millones. A pesar de este crecimiento, esta inversión solamente representa el 3% del presupuesto total asignado a la Secretaría de Salud.

Además, es importante destacar las transferencias y asignaciones globales, las cuales ascienden al 16% del presupuesto total, equivalentes a L 4,727.35 millones. Estos montos, aunque presupuestados, no siempre cuentan con un propósito específicamente definido. Esta ambigüedad en la asignación puede permitir un uso discrecional de los fondos públicos, lo que incrementa los riesgos de corrupción en la administración de estos recursos.

Cuadro 6
Composición del Presupuesto de la Secretaría de Salud 2021-2024²

Etiquetas de fila	2021	2022	2023	2024
Activos Financieros	8%	5%	0%	0%
Inversión	1%	1%	5%	3%
Gasto Operativo	75%	80%	80%	81%
Transferencias y Donaciones	17%	15%	15%	16%
Total	100%	100%	100%	100%

Fuente: Elaborado por la GPE/COHEP con información de la Secretaría de Finanzas. Octubre 2023

Educación

El ámbito educativo refleja una situación similar a la de salud en términos presupuestarios. El proyecto de presupuesto para educación contempla L 40,752.64 millones, lo cual es un 28% superior al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal de 2021. Sin embargo, la estructura presupuestaria se mantiene prácticamente inalterada. Los gastos operativos de la Secretaría ascienden a L 32,114.46 millones, representando el 79% del proyecto de presupuesto total. Las transferencias y donaciones proyectadas superan los L 8,000 millones para el año entrante. Por otro lado, a pesar de que la inversión en bienes de capital de la secretaría se sitúa en L 540 millones, esta cifra solo representa cerca del 1% del proyecto de presupuesto total para el próximo año.

No obstante, al comparar el presupuesto aprobado con los resultados educativos, emerge una discrepancia considerable. Los datos proporcionados por los exámenes PISA revelan una profunda preocupación respecto al sistema educativo hondureño. Sólo el 30% de los estudiantes alcanzan un nivel básico de competencia en lectura, una cifra alarmantemente baja en comparación con el promedio del 79% observado en los países de la OCDE. Esta disparidad se acentúa en el área de matemáticas, donde apenas el 15% de los estudiantes logra el nivel mínimo requerido, contraponiéndose significativamente al 77% que representa el promedio de la OCDE.

² Véase el Anexo 2 para información detallada del presupuesto

Cuadro 7

Composición del Presupuesto de la Secretaría de Educación 2021-2024³

Etiquetas de fila	2021	2022	2023	2024
Inversión	1%	0%	3%	1%
Gasto Operativo	84%	83%	79%	79%
Transferencias y Donaciones	15%	17%	18%	20%
Total	100%	100%	100%	100%

Fuente: Elaborado por la GPE/COHEP con información de la Secretaría de Finanzas. Octubre 2023

Programa Red Solidaria

El Programa de la Red Solidaria, según su página oficial, promulga una "política integral con enfoque de activos" dirigida a reducir la pobreza y la pobreza extrema. El principio del enfoque de activos se centra en generar ingresos a partir de dos premisas básicas de acción. El programa articula este enfoque a través de cuatro objetivos específicos:

1. Mejorar los indicadores educativos de la población escolar.
2. Brindar una atención integral a la salud.
3. Generar oportunidades de ingreso.
4. Mejorar las habilidades de las familias y las condiciones de su entorno.

Al inspeccionar la estructura del presupuesto, emergen cambios significativos:

- La inversión en bienes capitalizables decreció un 52%, de L 1,400 millones en 2023 a L 681.69 millones para 2024. Esta cifra representa el 14% del presupuesto total del programa para el próximo año.
- En un giro alentador, el gasto operativo se recortó en un 37%, de L 2,700 millones en 2023 a L 993.5 millones en 2024.
- Las transferencias y donaciones experimentaron un salto considerable, aumentando en un 295%. De un total de L 772.41 millones en 2023, el monto proyectado para 2024 supera los L 3,000 millones, lo que equivale al 65% del presupuesto total para ese año.

Sin embargo, esta dinámica presupuestaria parece desalineada con el enfoque propuesto por el programa en su página oficial. Se observa una tendencia a enfatizar la dimensión asistencial del programa, desplazando la prioridad del enfoque de activos. Aunque la importancia de la política asistencial en la lucha contra la pobreza es innegable, estos esfuerzos deberían complementarse con una estrategia robusta de

³ Véase el Anexo 3 para información detallada del presupuesto

creación de empleo y oportunidades. De lo contrario, las intervenciones actuales podrían no generar el cambio sostenible deseado, perpetuando los patrones existentes.

Cuadro 8
Composición del Presupuesto del Programa Red Solidaria 2022-2024⁴

Etiquetas de fila	2023	2024
Inversión	29%	14%
Gasto Operativo	55%	21%
Transferencias y Donaciones	16%	65%
Total	100%	100%

Fuente: Elaborado por la GPE/COHEP con información de la Secretaría de Finanzas. Octubre 2023

La ejecución efectiva de los fondos presupuestarios es una métrica crucial para evaluar la efectividad y eficiencia de cualquier programa gubernamental. Si un programa, como el Programa Red Solidaria, muestra una ejecución significativamente baja de su presupuesto, plantea cuestiones válidas sobre la planificación, asignación y utilización de esos recursos.

- **Planificación y Asignación Realista:** Una baja ejecución puede sugerir que la asignación inicial era demasiado ambiciosa o no se basaba en una evaluación precisa de las necesidades y capacidades del programa. Esto plantea preguntas sobre si el proceso de presupuesto es impulsado más por consideraciones políticas que por una evaluación realista de lo que el programa puede y debe lograr.
- **Utilización Efectiva de Fondos:** Si un programa no está utilizando una proporción significativa de su presupuesto, es esencial preguntarse por qué. ¿Existen barreras burocráticas que impiden la liberación o utilización de fondos? ¿El programa tiene el personal y la capacidad para implementar sus iniciativas a la escala presupuestada?
- **Indicadores, Metas y Objetivos:** Es fundamental que los programas tengan indicadores claros y medibles para evaluar su rendimiento. Si un programa no está gastando su presupuesto, pero tampoco está alcanzando sus metas, esto es una señal de alarma. Por otro lado, si un programa está alcanzando o superando sus metas con una menor utilización del presupuesto, esto podría ser una señal de que el programa es eficiente o que las metas iniciales eran demasiado bajas.

⁴ Véase el Anexo 4 para información detallada del presupuesto

- **Riesgo de Incumplimiento:** Dada la baja ejecución del presupuesto, efectivamente, existe el riesgo de no cumplir con los objetivos propuestos. Esto puede tener consecuencias a largo plazo en términos de la confianza del público, la responsabilidad y la percepción del programa.

Ilustración 2 Ejecución del Presupuesto del Programa Red Solidaria 2023

Cod.	Descripción de la Institución	Sigla	Ppto. Aprobado	Ppto. Vigente	Credito Disponible	Ejecución	% Ejec.	Saldo
220	Deuda Pública	DEPU	49,770.2 mill.	49,770.2 mill.	24,904.0 mill.	24,866.2 mill.	50.0 %	24,904.0 mill.
242	Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia	DINAF	265.6 mill.	308.4 mill.	122.3 mill.	176.3 mill.	57.2 %	132.1 mill.
243	Dirección Nacional de Parques y Recreación	DPR	36.6 mill.	46.9 mill.	6.6 mill.	29.6 mill.	63.2 %	17.2 mill.
244	Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer	DNCM	149.9 mill.	151.2 mill.	45.6 mill.	101.3 mill.	67.0 %	49.9 mill.
290	Secretaría de Desarrollo Económico	SDE	679.0 mill.	778.2 mill.	124.8 mill.	588.6 mill.	75.6 %	189.6 mill.
300	Secretaría de Derechos Humanos	SDH	143.9 mill.	143.9 mill.	66.9 mill.	70.2 mill.	48.6 %	73.7 mill.
301	Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas	CICESCT	30.3 mill.	30.3 mill.	15.6 mill.	14.7 mill.	48.5 %	15.6 mill.
310	Secretaría de Energía	SEN	21,895.5 mill.	20,501.0 mill.	11,111.3 mill.	5,953.7 mill.	29.0 %	14,547.3 mill.
400	Administración Aduanera de Honduras	AAH	1,048.6 mill.	1,075.8 mill.	434.0 mill.	570.2 mill.	53.0 %	505.6 mill.
404	Dirección General de Cinematografía	DGC	40.0 mill.	40.0 mill.	20.1 mill.	18.9 mill.	47.3 %	21.1 mill.
405	Unidad Especial de Protección	UEP	165.0 mill.	165.0 mill.	64.4 mill.	100.6 mill.	61.0 %	64.4 mill.
406	Secretaría de Asuntos de la Mujer	SEMUIER	101.0 mill.	101.0 mill.	70.3 mill.	30.0 mill.	29.7 %	71.0 mill.
407	Secretaría para el Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos	SEDESPA	75.0 mill.	78.1 mill.	28.5 mill.	49.5 mill.	63.4 %	28.5 mill.
408	Secretaría de Planificación Estratégica	SPE	417.2 mill.	417.2 mill.	193.1 mill.	224.0 mill.	53.7 %	193.2 mill.
409	Secretaría de Transparencia y Lucha contra la Corrupción	STLC	157.1 mill.	157.6 mill.	78.7 mill.	77.6 mill.	49.2 %	80.0 mill.
410	Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras	SECAPPH	283.5 mill.	360.5 mill.	196.2 mill.	164.0 mill.	45.5 %	196.6 mill.
411	Secretaría de Infraestructura y Transporte	SIT	6,500.7 mill.	7,846.4 mill.	2,212.6 mill.	4,726.9 mill.	60.2 %	3,119.5 mill.
412	Secretaría de Desarrollo Social	SEDESOL	434.1 mill.	531.6 mill.	193.7 mill.	303.7 mill.	57.1 %	228.0 mill.
413	Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación	CONDEPOR	409.6 mill.	676.0 mill.	410.7 mill.	263.0 mill.	38.9 %	413.0 mill.
414	Dirección de Gestión por Resultados	DIGER	72.9 mill.	280.4 mill.	240.4 mill.	35.9 mill.	12.8 %	244.5 mill.
415	Programa de la Red Solidaria	PRS	4,691.4 mill.	4,691.1 mill.	3,670.4 mill.	912.1 mill.	19.4 %	3,778.9 mill.
416	Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento	SEDECOAS	611.3 mill.	611.3 mill.	267.9 mill.	342.3 mill.	56.0 %	269.0 mill.
417	Programa de Acción Solidaria	PROASOL	1,654.6 mill.	1,665.4 mill.	440.2 mill.	1,220.4 mill.	73.3 %	445.0 mill.
449	Servicios Financieros de la Administración Central	SFAC	15,885.5 mill.	13,796.6 mill.	1,311.0 mill.	386.3 mill.	2.8 %	13,410.3 mill.
Total			234,340.9 mill.	238,356.3 mill.	90,635.6 mill.	124,667.7 mill.	52.3 %	113,688.7 mill.

Secretaría de la Presidencia

La asignación presupuestaria para la Secretaría de la Presidencia refleja las prioridades, actividades y responsabilidades previstas para esta entidad durante el período fiscal en cuestión. Un aumento significativo en el presupuesto, como el 245% mencionado, sin duda levanta algunas cuestiones legítimas, especialmente si una proporción considerable de estos fondos se destina a transferencias y donaciones.

- **Duplicación de Funciones:** Si el gobierno ya tiene un programa específico que se encarga de las transferencias y donaciones, uno se preguntaría si hay una duplicación de funciones o superposición de responsabilidades entre ese programa y la Secretaría de la Presidencia. La duplicación puede llevar a ineficiencias y falta de claridad en términos de rendición de cuentas.
- **Transparencia y Justificación:** Sería importante saber si hay una justificación clara y transparente para esta asignación de fondos. ¿Cuál es el propósito de estas transferencias y donaciones? ¿Se destinan a proyectos específicos, iniciativas o beneficiarios?



- **Control y Rendición de Cuentas:** Las transferencias y donaciones, en particular las que son de suma considerable, deben ser administradas con un alto grado de control y transparencia para evitar cualquier mal uso o malversación de fondos. Es crucial saber si hay mecanismos adecuados de control, auditoría y rendición de cuentas para estas sumas.

Cuadro 9

Composición del Presupuesto de la Secretaría de la Presidencia 2022-2024⁵

Etiquetas de fila	2021	2022	2023	2024
Inversión	0%	0%	2%	0%
Gasto Operativo	79%	78%	43%	29%
Transferencias y Donaciones	21%	21%	55%	71%
Total	100%	100%	100%	100%

Fuente: Elaborado por la GPE/COHEP con información de la Secretaría de Finanzas. Octubre 2023

Inversión Pública

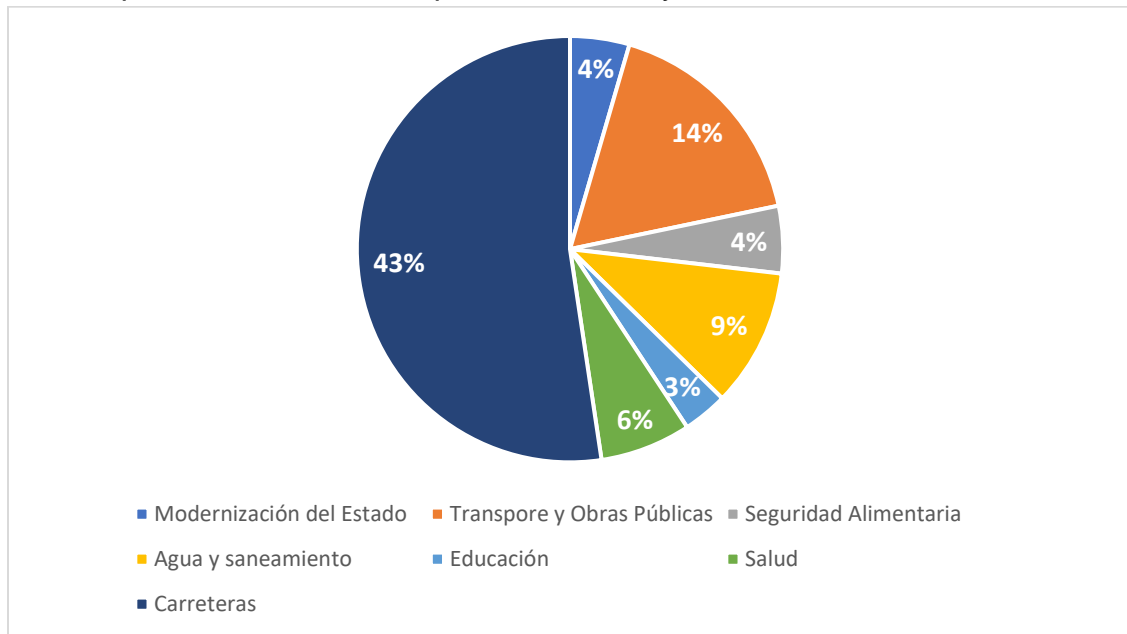
La inversión en bienes capitalizables es esencial para el crecimiento y desarrollo de un país, ya que se refiere a la inversión en activos a largo plazo que pueden impulsar la productividad, mejorar la infraestructura y crear empleo. Estos datos revelan algunas tendencias y prioridades claras en la inversión de capital de la administración central:

- **Aumento en la Inversión:** El incremento significativo del 125% en el presupuesto de inversión en bienes capitalizables desde 2021 hasta 2024 indica una posible reorientación o priorización del gobierno hacia la inversión en infraestructura y otros activos a largo plazo.
- **Concentración Institucional:** Que 8 instituciones concentren el 82% del presupuesto para inversiones sugiere que hay ciertas entidades que son primordiales para las iniciativas de inversión del país. La Secretaría de Infraestructura y Transporte, que concentra el 51% de este presupuesto, claramente desempeña un papel dominante. Esto tiene sentido, ya que la infraestructura y el transporte son esenciales para la conectividad, el comercio y el desarrollo general del país.

⁵ Véase el Anexo 5 para información detallada del presupuesto

- Prioridad en Carreteras:** El hecho de que el área de carreteras concentre más del 43% del presupuesto para inversiones públicas resalta la importancia que se le da a la infraestructura vial, más aún en un país que posee únicamente el 42% de sus carreteras y caminos pavimentados. Las carreteras son esenciales para la movilidad, el acceso a mercados, la reducción de costos de transporte y la conexión de áreas rurales y urbanas. Una buena red de carreteras puede impulsar el comercio, el turismo y la economía en general.

Gráfico 6
Comportamiento del Presupuesto General y de la Administración Central



Fuente: Elaborado por la GPE/COHEP con información de la Secretaría de Finanzas. Octubre 2023

Cuadro 10
Concentración de la Inversión en Bienes Capitalizables 2022-2024

No.	Institución	Monto	% Inversión Total
1	Administración Aduanera de Honduras	545,068,159.00	3%
2	Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación	847,092,404.00	4%
3	Fondo Hondureño de Inversión Social	51,626,065.00	0%
		579,347,108.00	3%
		494,284,173.00	2%
		467,291,921.00	2%
4	Programa de la Red Solidaria	681,692,467.00	3%
5	Secretaría de Agricultura y Ganadería	338,218,936.00	2%
6		870,422,878.00	4%
7	Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento	1,401,583,821.00	7%
8	Secretaría de Infraestructura y Transporte	8,929,673,766.00	43%
9		1,622,394,103.00	8%
10	Servicio de Administración de Rentas	223,127,261.00	1%
Total		17,051,823,062.00	82%

Fuente: Elaborado por GPE/COHEP con datos de la SEFIN

La ejecución efectiva del presupuesto, especialmente en áreas críticas como la inversión en bienes capitalizables, es vital para el progreso y desarrollo de un país. Una baja ejecución presupuestaria puede ser indicativa de varios problemas:

- **Planificación Inadecuada:** Es posible que no se hayan realizado estudios adecuados antes de asignar el presupuesto, lo que resulta en retrasos o cambios en los proyectos.
- **Problemas Administrativos:** La baja ejecución puede deberse a ineficiencias en la administración y gestión de los proyectos. Esto puede incluir falta de personal capacitado, burocracia excesiva o falta de coordinación entre diferentes entidades gubernamentales.
- **Priorización de Proyectos:** Es posible que algunos proyectos hayan sido priorizados sobre otros, lo que lleva a una ejecución desigual en diferentes áreas. Sin embargo, es alarmante que áreas críticas como la salud tengan bajos niveles de ejecución, especialmente en el contexto de la post pandemia y otras crisis de salud.

Ilustración 3

Ejecución del Presupuesto en Inversiones Públicas 2023

[← Volver al informe](#)

Sector Inversión Pública	Ppto. Vigente	Ejecución	% Ejecutado
OTROS SECTORES	2.093 mill.	1.366,46 mill.	65,3 %
OTROS SECTORES	2.093 mill.	1.366,46 mill.	65,3 %
COMUNICACIONES Y ENERGIA	4.923 mill.	2.295,12 mill.	46,6 %
ENERGIA	2.329 mill.	1.332,90 mill.	57,2 %
CARRETERAS	1.446 mill.	638,21 mill.	44,1 %
TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS	961 mill.	324,01 mill.	33,7 %
COMUNICACIONES	186 mill.	0,00 mill.	0,0 %
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	950 mill.	309,09 mill.	32,5 %
MODERNIZACION DEL ESTADO	517 mill.	193,74 mill.	37,5 %
SEGURIDAD Y DEFENSA	299 mill.	79,60 mill.	26,6 %
COMPETITIVIDAD Y MIPYMES	134 mill.	35,76 mill.	26,6 %
AGROFORESTAL Y TURISMO	2.319 mill.	666,38 mill.	28,7 %
RECURSOS FORESTAL Y AMBIENTE	963 mill.	483,33 mill.	50,2 %
DESARROLLO PRODUCTIVO	1.024 mill.	161,20 mill.	15,7 %
RIEGO	332 mill.	21,85 mill.	6,6 %
PROMOCION Y PROTECCION HUMANA	6.202 mill.	1.280,55 mill.	20,6 %
SALUD	1.080 mill.	323,26 mill.	29,9 %
EDUCACION	1.668 mill.	378,13 mill.	22,7 %
PROTECCION SOCIAL	2.693 mill.	552,86 mill.	20,5 %
AGUA Y SANEAMIENTO	760 mill.	26,31 mill.	3,5 %
Total	16.486 mill.	5.917,60 mill.	35,9 %

Conclusiones

1. **Aumento Significativo en los Ingresos del Gobierno Central:** El Gobierno Central proyecta un aumento sustancial en sus ingresos para el año 2024 en comparación con el año anterior, con una recaudación estimada de L 240,468.80 millones, un incremento del 11% en relación con 2023, sostenidos mayormente en los ingresos tributarios, colocación de bonos y obtención de préstamos, es importante recordar que una mayor recaudación de tributos por parte del gobierno implica una menor disponibilidad de los hogares y las empresas para el consumo y la inversión, asimismo, un mayor endeudamiento público, con el tiempo, se traduce en un mayor pago de servicio de la deuda, que compromete los ingresos futuros del país siendo una fuerte restricción para el presupuesto público.
2. **Préstamos como Fuente Importante de Ingresos:** Los préstamos representan un 30% de los ingresos del Gobierno Central en 2024, con un monto proyectado de L 47,566.97 millones. El gobierno planea obtener préstamos tanto en el sector externo como interno, lo que podría tener implicaciones en la deuda pública, sobre todo en el perfil de vencimientos para los siguientes años.
3. **Títulos de Deuda en Aumento:** Los títulos de deuda constituyen el 24% de los ingresos, y se espera un aumento del 24% en relación con 2023. Sin embargo, es importante señalar que hasta octubre de 2023 no se ha registrado ingresos por colocación de bonos, lo que podría requerir un enfoque estratégico para cumplir con esta proyección.
4. **Desbalance Presupuestario:** A pesar del incremento significativo en la asignación presupuestaria para sectores clave como salud y educación, el análisis estructural indica una persistente inclinación hacia gastos operativos. Es decir, la mayor parte del presupuesto se destina a mantener la operatividad diaria de estas secretarías en lugar de hacer inversiones significativas en infraestructura o mejoras tangibles. Esta tendencia, sumada a los bajos niveles de ejecución en estas áreas, indica la posibilidad de que los recursos no se estén utilizando de manera óptima para abordar las necesidades fundamentales en salud y educación.
5. **Baja Ejecución:** Aunque existan aumentos presupuestarios en áreas críticas como el Programa Red Solidaria y la inversión en bienes capitalizables, hay una tendencia clara de subejecución. Esto plantea dudas sobre la eficiencia administrativa y la capacidad para gestionar los fondos asignados.

6. **Concentración de Inversiones:** Las asignaciones presupuestarias, especialmente en el área de inversiones en bienes capitalizables, muestran una marcada concentración en unas pocas instituciones y áreas. Si bien las infraestructuras son vitales, esta concentración puede indicar una falta de diversificación en las inversiones, lo que podría no abordar adecuadamente las múltiples necesidades de desarrollo del país.
7. **Incoherencia de Políticas:** Existen discrepancias notables entre la dirección declarada de ciertos programas gubernamentales, como el Programa de la Red Solidaria, y su estructura presupuestaria y ejecución. A pesar de que el programa declara un enfoque integral para la reducción de la pobreza, el comportamiento presupuestario sugiere una predominancia de políticas asistenciales. La coherencia es esencial para garantizar que los programas gubernamentales logren sus objetivos y proporcionen un beneficio real y sostenible a las poblaciones destinatarias.
8. **Eficiencia, Transparencia y Rendición de Cuentas:** La ejecución presupuestaria y la gestión de fondos en áreas clave han mostrado patrones que cuestionan la transparencia y eficiencia administrativa. A pesar de asignaciones presupuestarias sustanciales en áreas vitales como salud, la ejecución efectiva está muy por debajo de los niveles presupuestados. Esta subejecución, junto con la falta de claridad sobre el uso de fondos en ciertos programas y secretarías, resalta la necesidad de una mayor rendición de cuentas y supervisión. Esta situación plantea interrogantes sobre la capacidad administrativa actual, así como sobre posibles desafíos en la asignación y gestión eficiente de los recursos públicos.

Recomendaciones

1. **Monitoreo de la Deuda:** Dado el aumento en los préstamos y los títulos de deuda, es esencial que el Gobierno Central mantenga un estricto control y monitoreo de su deuda pública para evitar un endeudamiento excesivo y asegurarse de que los recursos se utilicen eficazmente.
2. **Diversificación de Fuentes de Ingresos:** A pesar de que los impuestos sobre la venta y la renta son fuentes importantes de ingresos, el gobierno podría considerar la diversificación de sus fuentes de ingresos para reducir la dependencia de un solo tipo de tributo y garantizar una base tributaria más amplia y estable, por ejemplo, una reducción de la presencia de la informalidad en el país, no obstante, esto requiere más inversión en bienes y activos de capital por parte del gobierno.
3. **Transparencia en la Colocación de Bonos:** Dado que los ingresos por la colocación de bonos son una fuente significativa de financiamiento, se debe garantizar la transparencia en este proceso y, si es necesario, realizar esfuerzos adicionales para atraer inversores, por ejemplo, mediante tasas competitivas en el mercado.
4. **Evaluación de Efectos Económicos:** El Gobierno Central debe evaluar el impacto económico y social de los cambios en la política fiscal, particularmente en los aumentos de impuestos sobre la propiedad, para asegurarse de que no tengan efectos adversos en la economía o en los ciudadanos.
5. **Seguimiento del Desembolso del FMI:** Dado el acuerdo con el FMI y el desembolso asociado, es crucial realizar un seguimiento riguroso de la utilización de estos fondos para garantizar que se utilicen de manera eficaz y para fines que beneficien al país.
6. **Reevaluación Presupuestaria:** Las autoridades deben reevaluar cómo se distribuye el presupuesto, priorizando las inversiones que tengan un impacto directo y sostenible en la población.
7. **Fortalecimiento Administrativo:** Se recomienda implementar capacitaciones y reestructuraciones que aumenten la eficiencia en la administración y ejecución de fondos.
8. **Mecanismos de Transparencia:** Implementar sistemas transparentes y mecanismos de auditoría que permitan una supervisión constante y efectiva de los fondos.

9. **Participación Ciudadana:** Fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones presupuestarias y en la supervisión de la ejecución de proyectos, garantizando así una mayor transparencia y rendición de cuentas.
10. **Diversificación de Inversiones:** Es esencial diversificar las áreas e instituciones de inversión, para garantizar un desarrollo equilibrado y sostenible del país.

Comentarios al Proyecto de Presupuesto 2024, en lo relacionado

Artículos informativos: 32,

Artículo del borrador de PGIER - 2024	Observación
<p>Artículo 25 #15: Para fines de la presente Ley se entiende por Ingresos Netos al resultado de restar de los Ingresos Totales, los siguientes conceptos:</p> <p>...</p> <p>15) La transferencia al IHADFA en aplicación de la Ley Especial para el Control del Tabaco, su reglamento y reforma (LECT).</p>	<p>Se agrega la transferencia al IHADFA sin embargo esto no se registra por TGR actualmente. Esta ley aún no ha sido aprobada y los cobros de esas tablas son desproporcionales y se mantienen en una escala administrativa.</p>
<p>Artículo 43 Ninguna institución del Sector Público podrá contraer</p> <p>compromisos u obligaciones, celebrar contratos, autorizar obligaciones sin</p> <p>que cuente con la respectiva disponibilidad presupuestaria y financiera. Los compromisos se mantendrán hasta que las obras se realicen, los bienes se entreguen o los servicios sean prestados.</p>	<p>En casos se recomienda que se establezca la deducción responsabilidad administrativa, civil y penal, a quienes autoricen estas obligaciones sin cumplir con lo establecido.</p>
<p>Artículo 46. El salario de los servidores públicos incorporados bajo nuevo nombramiento en la presente gestión no podrá en</p>	<p>Se recomienda que se incorporen tablas de escalas salariales por puestos devengados de forma tal que su remuneración sea en</p>

<p>ningún caso, superar el salario nominal de las máximas autoridades institucionales, quienes, a su vez, no podrán superar el salario que devenga la Presidenta de la República, de conformidad con la jerarquía, naturaleza y responsabilidad de la institución.</p> <p>Artículo 47. Las personas que presten sus servicios en las instituciones de</p> <p>la Administración Descentralizada o Entes Desconcentrados, bajo cualquier modalidad, deben percibir o devengar salarios acordes a los empleados y funcionarios de igual categoría y jerarquía en la Administración Central.</p> <p>Igual medida se debe aplicar a los nuevos puestos de trabajo en cualquier</p> <p>institución pública.</p>	<p>iguales condiciones. En ese sentido no se deberá contratar a una persona en el mismo puesto con un salario superior de los empleados que ya están en el sistema.</p>
<p>Artículo 53: Los Jubilados de cualquier institución del Estado pueden ser</p> <p>contratados con fondos nacionales o externos a través del subgrupo de gasto 24000 para realizar consultorías, o el subgrupo de gasto 12100</p> <p>correspondiente al personal por contrato.</p>	<p>En ningún momento se le deberá dar acuerdo permanente a una persona jubilada en cualquier institución del Estado, solo se le podrá contratar como consultor o mediante la modalidad de contrato.</p> <p>Si se le contrata de manera permanente se le tiene que suspender el goce de la jubilación.</p>
	<p>Determinar el plazo en que ONCAE elaborara los instrumentos legales y operativos.</p>

<p>Artículo 101: Con la finalidad de agilizar la ejecución presupuestaria en</p> <p>todos sus ámbitos; eficientar la prestación de los servicios públicos a la</p> <p>población y desarrollar eficazmente los programas y proyectos de inversión</p> <p>productiva y social que impactan directamente a personas y comunidades, se autoriza a la ONCAE elaborar los instrumentos legales y operativos requeridos para las compras y adquisiciones de bienes y servicios por parte</p> <p>de la administración pública centralizada y descentralizada, incluyendo las</p> <p>empresas, institutos y municipalidades, debiendo considerar: documentación solicitada conforme la modalidad de contratación; plazos para presentación de oferta; pliegos de licitación; procedimientos electrónicos; compras locales; fomento a la competencia; y evaluación y acceso a la lista de proveedores certificados</p>	
<p>Artículo 102</p>	<p>La comisión evaluadora, deberá de integrarse por el personal técnico capacitado y si existe personal suficiente la comisión de evaluación que sea integrada temporalmente por las otras personas.</p>



<p>Artículo 103: Los procesos de adquisiciones menores, que comprenden montos de CERO PUNTO CERO UNO CENTAVOS DE LEMPIRA A SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS (L.0.01 A L.600,000.00), se ejecutarán conforme a lo establecido en el artículo 104 de la presente Ley.</p> <p>Artículo 104. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 360 de la Constitución de la República y el artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado, que definen los procedimientos y forma de contratación de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, compra venta o arrendamiento de bienes, se determinan los siguientes tipos y modalidades de contrato, así como los montos exigibles y las compras menores:</p> <p>...</p>	<p>Compras menores de L. 01 a L. 600,000 se establecerá conforme a lo establecido en el artículo siguiente y en el art 104 no se establece ese rango, hay que revisar y ajustar el monto dentro del cuadro.</p>
<p>Artículo 123: La Mesa de Resolución de Disputas (MRD) regulada en el artículo 3-A de la Ley de Contratación del Estado, es una instancia de Página 82 de 188 resolución de conflictos, integrada por una a tres (3) personas designadas en el Contrato. Para contratos con monto inicial de contratación igual o superior a los CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L50,000,000.00), las partes contratantes deben nombrar conjuntamente una Mesa de Resolución de Disputas (MRD) en la fecha establecida en el contrato.</p>	<p>Las personas que integren estas mesas de resolución de conflictos deben de ser de reconocida honorabilidad y que sean expertos en la materia y en disputas.</p> <p>Acredite la experiencia para el cargo.</p>



<p>Las condiciones de remuneración del único miembro, o de cada uno de los tres (3) miembros, incluyendo la remuneración de cualquier ex pecto a quien la Mesa de Resolución de Disputas (MRD) consulte, deben ser determinada s de mutuo acuerdo entre las partes contratantes al acordar las condiciones del nombramiento.</p> <p>Cada parte contratante será responsable de pagar la mitad de esta remuneración, por lo cual, cada institución del Estado que en su Plan Anual de Compras y Contrataciones PACC tenga previsto suscribir contratos por montos iniciales de contratación iguales o superiores a CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L50,000,000.00), deberá hacer la provisión de fondos en el Presupuesto de Egresos para realizar los pagos correspondientes</p>	
<p>Artículo 127: En el proceso de ejecución presupuestaria, las instituciones del Sector Público deben proporcionar a ONCAE información que permita identificar las metas e indicadores previstos en la planificación y su relación con lo presupuestado, incluyendo los datos de adquisiciones y contrataciones debidamente reflejados en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).</p>	<p>Establecer una fecha máxima, para enviar esa información, antes de socializar el presupuesto.</p>
<p>Artículo 128: Los contratos de inversión pública sujetos a la Ley de Contratación del Estado o Ley de Compras Eficientes a través de Medios Electrónicos, que sean suscritos por la Administración Pública, así como sus modificaciones, deben</p>	<p>Días hábiles o calendario. Definir</p>

<p>ser registrados en el Sistema HONDUCOMPRAS, a más tardar treinta (30) días después de la suscripción.</p>	
<p>Artículo 133: La Presidenta de la República o la persona que delegue, autorizará a los Funcionarios Titulares de las Secretarías de Estado y de las Desconcentradas; Viáticos y Otros Gastos de Viaje fuera del país. Para los Titulares de las Instituciones Descentralizadas dicha autorización la otorgar á la Junta Directiva o su Órgano Superior. En los casos de otros servidores o empleados públicos, la autorización de Viáticos y Otros Gastos de Viaje fuera del país será otorgada por el Titular de la propia institución. Todo funcionario o empleado público que haya recibido Viáticos y Otros Gastos de Viaje fuera del país, debe liquidar el uso de los recursos con los comprobantes que reciba conforme a la determinación de categorías, zonas, períodos de misiones y límites para viáticos que se consignan en el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo. La documentación soporte será sometida a revisión de la Gerencia Administrativa o su similar en cada institución y en el caso de comprobarse Página 86 de 188 falsificaciones o alteraciones en las mismas, se deberá hacer la devolución total de la cantidad consignada en los documentos alterados, en un término no mayor de cinco (5) días hábiles después de notificado, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa y penal en que se incurra.</p>	<p>Para los titulares de las Instituciones descentralizadas los viáticos los autorizaran la Juntas directivas o su órgano superior, en consonancia con el Reglamento de viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del ´poder ejecutivo.</p>

Anexos

Anexo 1: Estructura Presupuestaria de la Administración Central 2018-2024 en Valores Absolutos

Años	PIB Corriente	Gastos Operativos	Servicios de Deuda	Activos Financieros	Transferencia	Inversión	Otros Gastos	Total
2018	575,285	57,527.02	33,848.88	9,298.89	21,327.39	9,193.98	9,559.35	140,755.51
2019	614,918	62,073.34	38,423.93	11,258.64	22,121.13	9,372.92	9,015.83	152,265.79
2020	585,734	65,517.28	39,428.24	12,765.64	22,357.91	7,448.63	7,965.44	155,483.14
2021	684,204	70,842.36	39,952.49	13,196.78	22,533.79	7,371.99	8,538.24	162,435.65
2022	776,636	75,940.96	52,811.99	10,113.84	23,961.40	5,953.32	10,740.60	179,522.11
2023	848,657	89,815.79	49,770.15	1,175.38	53,235.30	17,109.71	23,434.50	234,540.83
2024	917,235	100,927.58	55,635.48	901.63	52,942.18	21,310.09	16,501.54	248,218.50

Fuente: Elaborado por la GPE/COHEP con información de la Secretaría de Finanzas. Octubre 2023

Anexo 2: Composición del Presupuesto de la Secretaría de Salud 2021-2024 en Valores Absolutos

Etiquetas de fila	2021	2022	2023	2024
Activos Financieros	1,306,393,009.00	1,006,393,009.00	0.00	0.00
Inversión	160,407,323.00	143,903,791.00	1,308,761,431.00	832,626,584.00
Gasto Operativo	12,904,486,324.00	17,499,474,033.00	21,257,470,619.00	23,569,831,018.00
Transferencias y Donaciones	2,861,252,876.00	3,308,561,583.00	4,072,569,468.00	4,727,350,885.00
Total	17,232,539,532.00	21,958,332,416.00	26,638,801,518.00	29,129,808,487.00

Fuente: Elaborado por GPE/COHEP con datos de la Secretaría de Finanzas

Anexo 3: Composición del Presupuesto de la Secretaría de Educación 2021-2024 en Valores Absolutos

Etiquetas de fila	2021	2022	2023	2024
Inversión	162,806,086.00	79,676,136.00	1,148,838,101.00	540,604,608.00
Gasto Operativo	26,796,059,519.00	27,740,334,584.00	30,290,001,212.00	32,114,464,994.00
Transferencias y Donaciones	4,791,020,404.00	5,733,145,346.00	6,670,669,908.00	8,097,574,677.00
Total	31,749,886,009.00	33,553,156,066.00	38,109,509,221.00	40,752,644,279.00

Fuente: Elaborado por GPE/COHEP con datos de la Secretaría de Finanzas

Anexo 4: Composición del Presupuesto del Programa Red Solidaria 2022-2024 en Valores Absolutos

Etiquetas de fila	2023	2024
Inversión	1,415,973,050.00	681,692,467.00
Gasto Operativo	2,703,031,182.00	993,503,632.00
Transferencias y Donaciones	772,418,226.00	3,054,135,072.00
Total	4,891,422,458.00	4,729,331,171.00

Fuente: Elaborado por GPE/COHEP con datos de la Secretaría de Finanzas

Anexo 5: Composición del Presupuesto de la Secretaría de la Presidencia 2022-2024 en Valores Absolutos

Etiquetas de fila	2021	2022	2023	2024
Inversión	3,500,000.00	3,500,000.00	30,652,000.00	2,000,000.00
Gasto Operativo	593,608,038.00	632,041,695.00	570,044,318.00	746,466,651.00
Transferencias y Donaciones	157,364,536.00	171,119,486.00	736,409,861.00	1,829,751,963.00
Total	754,472,574.00	806,661,181.00	1,337,106,179.00	2,578,218,614.00

Fuente: Elaborado por GPE/COHEP con datos de la Secretaría de Finanzas